

DECRETO N° 1474/11

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1073/03 de fecha 28 de abril de 2003, mediante el cual se aprueba contrato de fecha 28 de abril de 2003, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y Paisajismo Cordillera; las Bases Administrativas denominadas "**CONCESIÓN MUNICIPAL DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES COMUNA DE LA SERENA**" aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 681/03 de fecha 14 de marzo de 2003; la renovación de contrato de mantención de áreas verdes de fecha 7 de enero de 2009; el Acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 257 de fecha 21 de enero de 2009, por el que se aprueba la renovación del contrato; el Memo N° 081 de fecha 4 de febrero de 2011, del Inspector Técnico del Contrato que informa sobre incumplimientos contractuales de la empresa Paisajismo Cordillera S.A.; la Carta de descargos de Paisajismo Cordillera, en la que solicita anular la solicitud de multas; el memo N° 113 de fecha 18 de febrero de 2011, del Inspector Técnico del Contrato, mediante el cual solicita la aplicación de multas; el Decreto Alcaldicio N° 1256/11 de fecha 4 de marzo de 2011, mediante el cual se aplica multa a la Empresa Paisajismo Cordillera S.A.; el Memo N° 178 de fecha 23 de marzo de 2011, del Director de Servicio a la Comunidad (S); lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública; y en uso de mis atribuciones legales.

CONSIDERANDO:

Que el Inspector Técnico de la "**CONCESIÓN MUNICIPAL DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES COMUNA DE LA SERENA**", don Juan Cabrera Díaz, ha constatado y dejado constancia en el libro respectivo que el Concesionario "Paisajismo Cordillera", ha dado cumplimiento a lo establecido en el punto N° 3 del Decreto Alcaldicio N° 1256/11 de fecha 4 de marzo de 2011, corrigiendo satisfactoriamente las deficiencias observadas que hacían inoperante las labores de la Avenida del Mar.

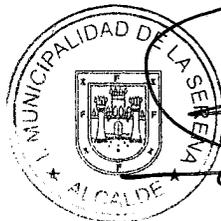
DECRETO:

SUSPÉNDASE indefinidamente la ejecución de lo dispuesto en el punto N° 3 del Decreto Alcaldicio N° 1256/11 de fecha 4 de marzo de 2011.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RAÚL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sres. Paisajismo Cordillera
 - Secplan
 - Dirección Servicio a la Comunidad
 - Sr. Juan Cabrera Díaz
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RSA/LMV/RFM/mscg.